



# MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



*"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"*

**CONTRATO IM/UOC N° 06/2026**  
**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) ID 481051**  
**ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO**

Entre la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, domiciliada en la calle Santa Rosa de Lima entre Irala Poty y 12 de Octubre, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **Derlis Javier Benegas** con Cedula de Identidad N° 4065358 y el Secretario General **Abogado Claudelino Bogado** con Cedula de Identidad N° 3468563, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal GCE Grupo Comercial Empresarial con RUC 2888010-2, domiciliada en Avda. 25 de Agosto c/ Concordia, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Roberto Rodríguez Arias** con Cedula de Identidad N° 2888010, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO**

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

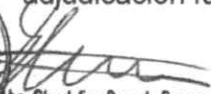
### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 481051

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN/2026, convocado por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala - UOC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 170/2026.



  
Abg. Claudelino Bogado Benegas  
Secretario General



Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)  
Correo: [municipioirala@gmail.com](mailto:municipioirala@gmail.com)  
Teléf.: 0983137700 - 0983524317  
Alto Paraná - Paraguay



# MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nº	Codigo catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Unitario	Precio Total
1	31201623-001	Sticker revalidación	2000	unidad	caja	2.500	5.000.000
2	44103103-001	Toner para fotocopidora negro (laser)	7	unidad	caja	1.100.000	7.700.000
3	44103112-003	Cinta para impresora de pvc (200Imp)	10	unidad	unidad	855.000	8.550.000
4	55121802-004	Tarjeta pvc para identificacion (habilitacion)	6500	unidad	caja	7.000	45.500.000
5	55121802-004	Tarjeta pvc para identificacion (registro)	1500	unidad	caja	7.000	10.500.000
6	31201623-001	Adhesivo de contacto (auto)	5000	unidad	caja	2.500	12.500.000
7	31201623-001	Adhesivo de contacto (moto)	1500	unidad	caja	2.500	3.750.000
8	44103112-003	Cintas para impresión térmica (300Imp)	7	unidad	unidad	900.000	6.300.000
9	55121802-004	Lamina holografica (p/ regist en frio)	1700	unidad	caja	6.000	10.200.000
						<b>Total</b>	<b>110.000.000</b>

El monto del presente contrato asciende a la suma total de Gs. 110.000.000.- (guaraníes, ciento diez millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

### Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:  
Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Jose Benitez Romero  
Cargo/s: Auxiliar  
Dependencia/s: Secretaria General



### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)  
Correo: [municipiolarala@gmail.com](mailto:municipiolarala@gmail.com)  
Teléf.: 0983137700 - 0983524317  
Alto Paraná - Paraguay





# MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



*"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"*

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Domingo Martínez de Irala, República del Paraguay al día lunes 11 del mes mayo y año dos mil veintiséis.

  
Abg. Claudelino Bogado Benega  
Secretario General

  
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS  
GCE Grupo Comercial Empresarial

Roberto Rodríguez Arias  
C.I. N° 2888010  
GCE Grupo Comercial Empresarial  
El Proveedor



Deris Javier Benegas  
Intendente Municipal

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: [municipioirala@gmail.com](mailto:municipioirala@gmail.com)

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay